

Guernica, 30 de septiembre de 2013.-

## VISTO Y CONSIDERANDO:

Que resulta insuficiente, la cantidad de personal para la realización de trabajos en las distintas dependencias del Municipio, se impone la necesidad de designar personal temporario (Mensualizado);

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

## DECRETA

<u>ARTICULO 1°:</u> Desígnase a partir del 01 de octubre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, al señor **Eduardo Antonio CABRERA,** D.N.I. N° 20.863.585, Legajo N° 6562, de acuerdo a lo establecido en los artículos 12° inciso 2 a) y 92° de la Ley N° 11.757, para desempeñarse como Personal Temporario Mensualizado Obrero Clase V, con un régimen de 44 horas semanales.-

<u>ARTICULO 2°:</u> Los fondos destinados a cumplimentar el artículo anterior serán afectados presupuestariamente a: Jurisdicción 30 - Programa 20 - Actividad 8.9.-

<u>ARTICULO 3°:</u> Notifíquesele al interesado, tome razón la Secretaría de Control de Gestión, la Dirección General de Contaduría y la Dirección de Personal, Seguridad e Higiene del Trabajo.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese, archívese.-

IC. Jalio Osgar Quirós
TECRETARIO DE GODIERNO
MICIPALIDAD DE MESIDENTE DERON

Dec. Nº 1413.-

Affonso Anibal Regueiro
Intersente municipal
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON